

NOTIFICA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONFIERE PLAZO A INTERESADO EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-228-2021, PARA EFECTOS QUE INDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY N°19.880

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307

Santiago, 15 de febrero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, "Ley N° 19.880"); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; Resolución Exenta N°2124, de 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 70, de 28 de diciembre de 2022, que nombra a la Superintendente del Medio ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/129/2019, de 06 de septiembre de 2019, que nombra Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/104/2022, de 03 de agosto de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que renueva el nombramiento del Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/28/2022, de 10 de marzo de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece el cargo de jefe/a del Departamento Jurídico de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y, en el expediente administrativo sancionatorio Rol D-228-2021.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la Res. Ex. N° 2212 de esta Superintendencia (en adelante, "Res. Ex. N° 2212/2022"), se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-228-2021, seguido en contra de Luis Alejandro García Jofré, (en adelante, "el titular"), Cédula Nacional de Identidad N° 5.420.800-6, titular del proyecto "Vertedero Totoral", sancionándolo con una multa de treinta y dos unidades tributarias anuales (32 UTA) producto de dos infracciones, incluyendo elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") y no dar respuesta a los requerimientos de información efectuados por este servicio.

2. Con fecha 27 de diciembre de 2022, personal de esta SMA concurrió al domicilio registrado en el presente procedimiento administrativo sancionador, en virtud del artículo 46 inciso 3° de la Ley 19.880, para efectuar la notificación personal de la Res. Ex. N° 2212/2022, la cual resultó fallida.

3. En virtud de lo anterior, con fecha 05 de enero de 2023, se efectuó la notificación de la Res. Ex. N° 2212/2022 mediante su publicación en el Diario Oficial.

4. Posteriormente, con fecha 10 de enero de 2023, estando dentro de plazo legal, Don Luis Alejandro García Jofré, interpuso un recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 2212/2022.

5. Que, según señala el artículo 55 de la Ley N° 19.880, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LOSMA: *"(...) Se notificará a los interesados que hubieren participado en el procedimiento, la interposición de los recursos, para que en el plazo de cinco días aleguen cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses (...)"*.

6. En el presente procedimiento sancionatorio Rol D-228-2021, tienen calidad de interesados el señor Carlos Fernando Medina Labarca y la Ilustre Municipalidad de El Quisco.

7. Cabe señalar que todos los antecedentes mencionados en la presente resolución se encuentran disponibles para ser consultados en el expediente electrónico, que administra esta Superintendencia en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental ("SNIFA"), al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/2472>.

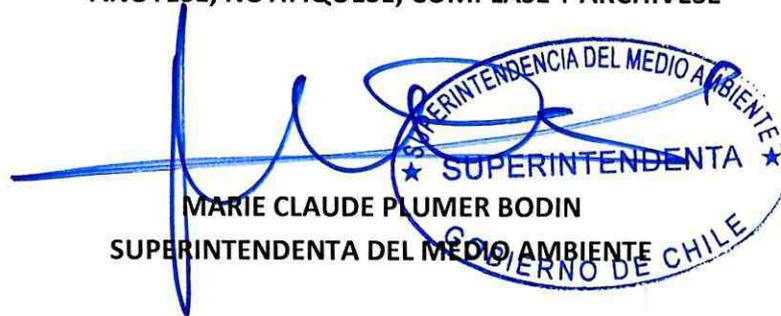
8. En virtud de lo expuesto, estese a lo que resolverá esta Superintendente.

RESUELVO:

PRIMERO: Notifíquese a través de este acto la interposición del recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 2212/2022 de la SMA por parte del Sr. Luis Alejandro García Jofré, titular del proyecto "Vertedero Totoral", al interesado identificado en el considerando 6 de la presente resolución.

SEGUNDO: Confiérase un plazo de cinco días hábiles para que el interesado del procedimiento sancionatorio Rol D-228-2021 alegue cuanto considere procedente en defensa de sus intereses, respecto del recurso de reposición interpuesto en contra de la Res. Ex. N° 2212/2022.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

4
EIS/ODLF/IMA/LCF

Notificación por carta certificada:

- Luis Alejandro García Jofré, con domicilio en Camino Vecinal El Tabito, Parcela 7, El Tabo, Región Valparaíso.
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, con domicilio en Avenida Francia N°011, El Quisco, Valparaíso.
- Carlos Fernando Medina Labarca, con domicilio en Canal Beagle N° 6171, Providencia, Región Metropolitana.

C.C.:

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Valparaíso, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Equipo sancionatorio, Superintendencia de Medio Ambiente

Rol D-228-2021

Expediente Cero Papel N°. 5.289/2023